



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. 23 de marzo de 2021.

Paso al despacho de la señora Jueza, el presente proceso de Fijación de alimentos rad. 00597- 2019. Junto con el escrito que precede para que resuelva sobre lo pertinente.

La secretaria,

AIDA ARGEL LLORENTE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD, Montería, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la demandante solicita se ordene el emplazamiento de la parte demandada señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ DUARTE con la anotación de que no lo conocen en la dirección anotada.

CONSIDERACIONES

En consecuencia de lo anterior, el despacho ordenará emplazar al señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ DUARTE inclúyase su nombre, las partes del proceso, su naturaleza, el nombre del Juzgado que lo requiere, por una vez en un listado que se insertará en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en el medio escrito al tenor de lo dispuesto en el art 10 del decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: Emplácese al señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ DUARTE inclúyase su nombre, las partes del proceso, su naturaleza, el nombre del Juzgado que lo requiere, por una vez en un listado que se insertará en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en el medio escrito al tenor de lo dispuesto en el art 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


MARTA CECILIA PETRO HERNÁNDEZ